Página 1 de 14	PROCEDIMIENTO: ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0069		
Fecha: 12-03-2021	INFORME INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL	
Versión: 0		

No. GS-2023- 108883 **- UPRES CALDAS**

Manizales caldas 15 de diciembre 2023.

Señor Coronel
JOHN CARLOS ROJAS RINCON
Comandante Policía Metropolitana de Manizales
Manizales-caldas.

ASUNTO: Informe de posible incumplimiento contrato No. **91-8-20110-23**

En mi calidad de supervisor del contrato del asunto, respetuosamente me permito informar a mi coronel la situación presentada con relación a las obligaciones contraídas por el contratista, así:

No. Comunicación oficial de nombramiento: GS-2023-106079-DECAL con fecha de notificación 06/12/2023.

Objeto del Contrato: **EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES SEGÚN EL INSTRUCTIVO 022 DISAN-COEST DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS**

Contratista: EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS

1. PRÓRROGA No.	**2. ACLARATORIO No.**	**3. MODIFICATORIO No.**	**4. OTROS**
INCIO: 29/11/2023 TÉRMINO:13/12/2023	FECHA:	FECHA:	FECHA:
Solicitada mediante comunicación oficial GS-2023-101056-DECAL			

Valor Contrato: $ 22'037.400
Adiciones si aplica **$ N/A**

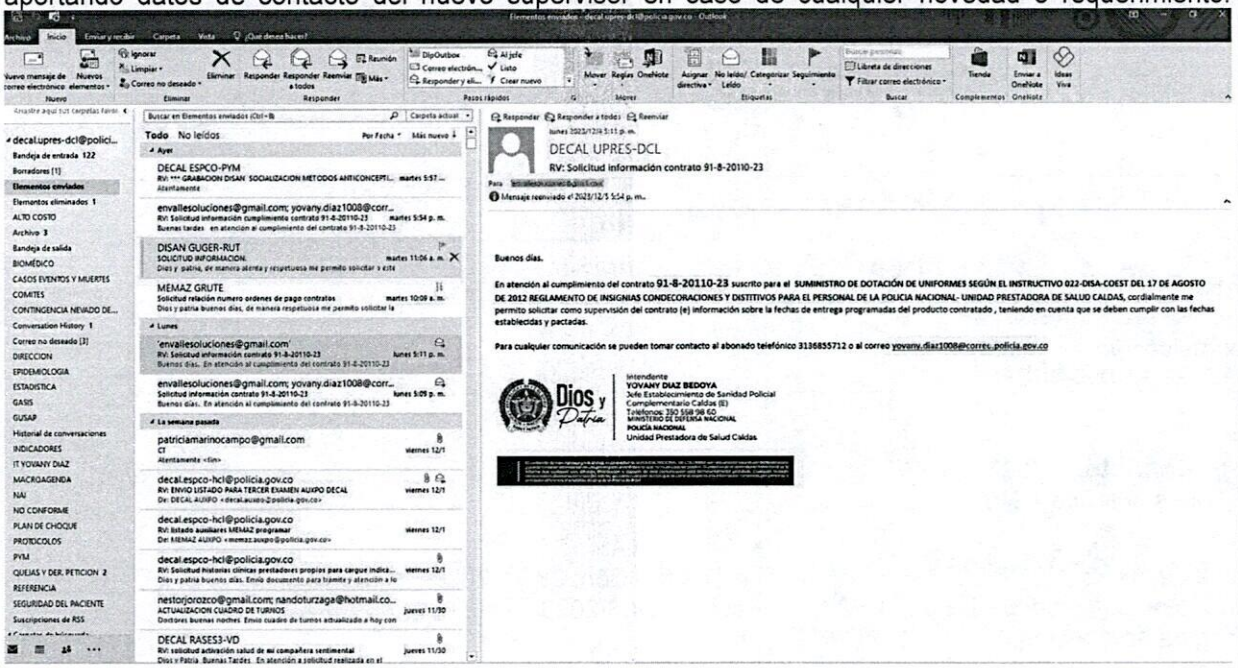
Fecha de inicio: 29/08/2023 Fecha Terminación: 28/11/2023
Número acta de inicio: 91-8-20110-23 Fecha: 18/08/2023
Fecha de aprobación Póliza: 29/08/2023

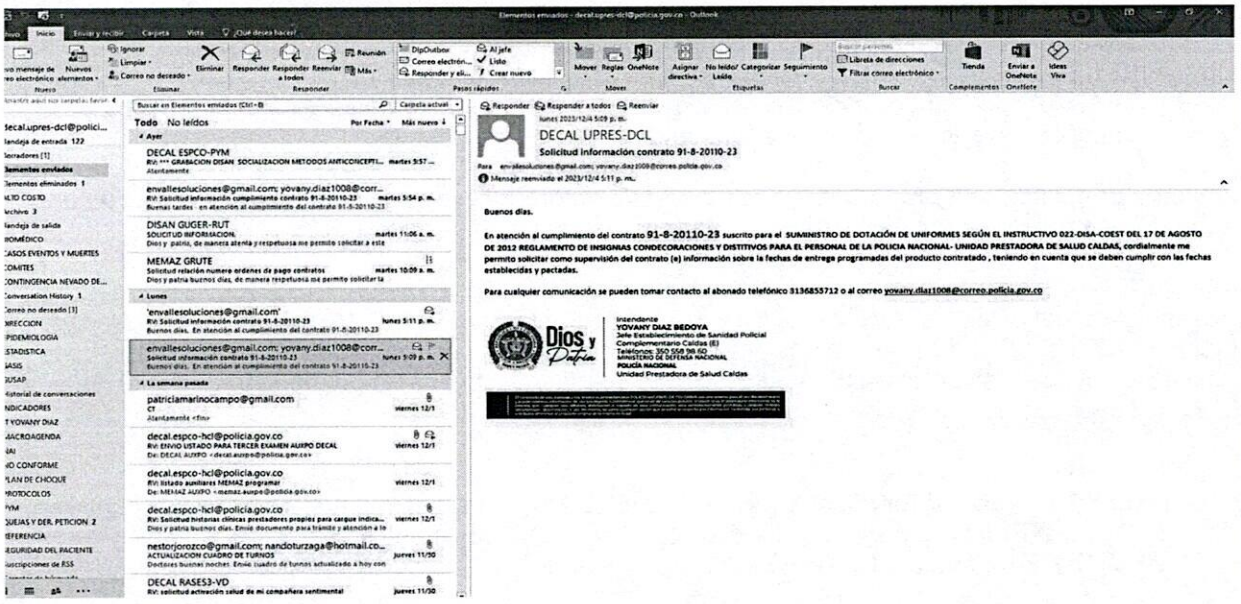
1. INFORME DETALLADO DE LAS ACTIVIDADES PENDIENTES O BIENES DEJADOS DE ENTREGAR Y SU CUANTIFICACIÓN.

En cumplimiento a la Resolución No. 00090 de 2018, Capitulo XII, numerales 2 y 3, en la cual se relacionan las facultades y funciones para la supervisión de contratos, me permito informar el incumplimiento que se presenta a la fecha, del contrato en mención, así:

Se suscribió el contrato No. 91-8-20110-23 con el contratista EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900.925.125-7 teniendo como Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra **EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES SEGÚN EL INSTRUCTIVO 022 DISAN-COEST DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS** por el valor de VEINTI DOS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS $ 22.037.400 teniendo como fecha de inicio 29/08/2023 y fecha de terminación 28/11/2024, a la cual se le solicito una nueva fecha del plazo de ejecución mediante comunicación oficial No. GS-2023-101056-DECAL a partir del día 29/11/2023 a el día 13/12/2023, donde quedo estipulado que para el día 05/12/2023 deben hacer entrega de 100 uniformes y para la fecha de terminación el restante; en caso de no cumplirse nuevamente se realizará incumplimiento al contrato.

El día 04/12/2023, 05/12/2023, 06/12/2023, 12/12/2023 y 13/12/2023 se realizó contacto vía telefónica con la señora DIANA INES RAMIREZ SALAS representante legal de EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900.925.125-7 al abonado telefónico 3105612927 donde se le comunico la necesidad de dar cumplimiento al contrato y la entrega parcial de los uniformes como se había pactado, a lo que no emitió respuesta si podría entregarlos en la fecha estipulada 13/12/2023, Igualmente se le envío correos electrónicos a la dirección 'envallesoluciones@gmail.com' recordando la obligación y aportando datos de contacto del nuevo supervisor en caso de cualquier novedad o requerimiento.





Elementos enviados - decal.upres-dcl@policia.gov.co - Outlook

Todo No leídos

DECAL UPRES-DCL

Solicitud información contrato 91-8-20110-23

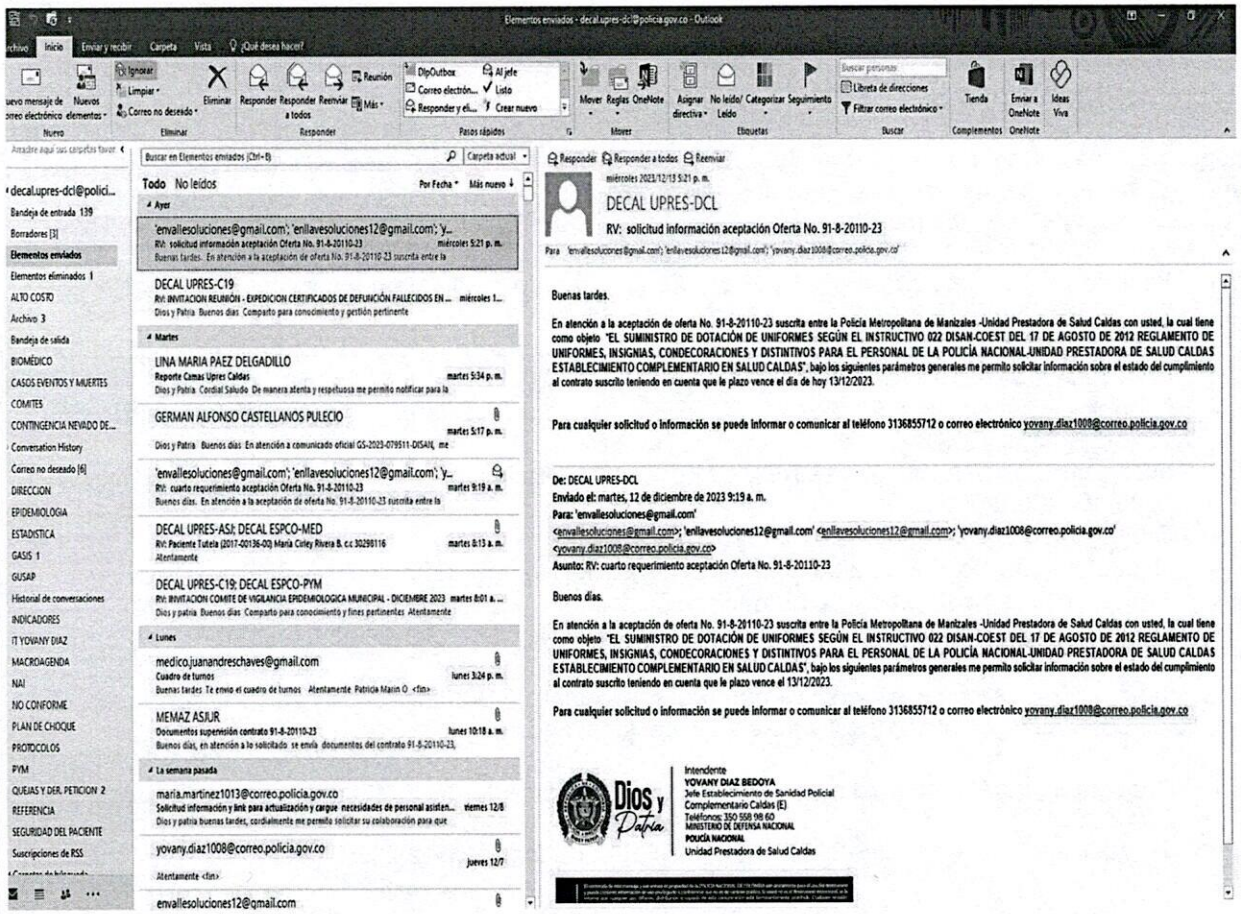
Buenos dias.

En atención al cumplimiento del contrato 91-8-20110-23 suscrito para el SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES SEGÚN EL INSTRUCTIVO 022-DISA-COEST DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 REGLAMENTO DE INSIGNIAS CONDECORACIONES Y DISTITIVOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICIA NACIONAL- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS, cordialmente me permito solicitar como supervisión del contrato (e) información sobre la fechas de entrega programadas del producto contratado , teniendo en cuenta que se deben cumplir con las fechas establecidas y pactadas.

Para cualquier comunicación se pueden tomar contacto al abonado telefónico 3136855712 o al correo yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co

Dios y Patria

Intendente
YOVANY DIAZ BEDOYA
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial
Complementario Caldas (E)
Teléfonos: 350 558 98 60
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Caldas



Elementos enviados - decal.upres-dcl@policia.gov.co - Outlook

Todo No leídos

DECAL UPRES-DCL

RV: solicitud información aceptación Oferta No. 91-8-20110-23

Buenas tardes.

En atención a la aceptación de oferta No. 91-8-20110-23 suscrita entre la Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Prestadora de Salud Caldas con usted, la cual tiene como objeto "EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES SEGÚN EL INSTRUCTIVO 022 DISAN-COEST DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS", bajo los siguientes parámetros generales me permito solicitar información sobre el estado del cumplimiento al contrato suscrito teniendo en cuenta que le plazo vence el día de hoy 13/12/2023.

Para cualquier solicitud o información se puede informar o comunicar al teléfono 3136855712 o correo electrónico yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co

De: DECAL UPRES-DCL
Enviado el: martes, 12 de diciembre de 2023 9:19 a. m.
Para: 'envallesoluciones@gmail.com' <envallesoluciones@gmail.com>; 'enllavesoluciones12@gmail.com' <enllavesoluciones12@gmail.com>; 'yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co' <yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co>
Asunto: RV: cuarto requerimiento aceptación Oferta No. 91-8-20110-23

Buenos dias.

En atención a la aceptación de oferta No. 91-8-20110-23 suscrita entre la Policía Metropolitana de Manizales -Unidad Prestadora de Salud Caldas con usted, la cual tiene como objeto "EL SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE UNIFORMES SEGÚN EL INSTRUCTIVO 022 DISAN-COEST DEL 17 DE AGOSTO DE 2012 REGLAMENTO DE UNIFORMES, INSIGNIAS, CONDECORACIONES Y DISTINTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA NACIONAL-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CALDAS ESTABLECIMIENTO COMPLEMENTARIO EN SALUD CALDAS", bajo los siguientes parámetros generales me permito solicitar información sobre el estado del cumplimiento al contrato suscrito teniendo en cuenta que le plazo vence el 13/12/2023.

Para cualquier solicitud o información se puede informar o comunicar al teléfono 3136855712 o correo electrónico yovany.diaz1008@correo.policia.gov.co

Dios y Patria

Intendente
YOVANY DIAZ BEDOYA
Jefe Establecimiento de Sanidad Policial
Complementario Caldas (E)
Teléfonos: 350 558 98 60
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
Unidad Prestadora de Salud Caldas

Obra en el expediente del contrato solicitud de prórroga al contrato 91-8-20110-23 suscrito por la señora la DIANA INES RAMIREZ SALAS representante legal de EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900.925.125-7 donde manifiesta que por temas de materiales se le han presentado retrasos en la entrega y propone nueva fecha de entrega, que al texto cita lo siguiente así:

"6. Que se programa una primera entrega para el 05 de diciembre de 100 uniforme y el saldo para el 13 de diciembre."

El día 06/12/2023, se toma contacto vía telefónica son la señora DIANA INES RAMIREZ SALAS representante legal de EN LLAVE SOLUCIONES INTEGRALES SAS NIT. 900.925.125-7 al abonado telefónico 3105612927 donde se le comunico la necesidad de dar cumplimiento al contrato y la entrega parcial de los uniformes como se había pactado, a lo que respondió que no podría entregarlos el día en la fecha indicada por no contar con la confección de los mismos.

1. **PRIMER PLAZO DE ENTREGA PARCIAL**: 05/12/2023 cantidad 100 uniformes (No sé cumplió)
2. **SEGUNDO PLAZO DE ENTREGA**: 13/12/2023 cantidad restante (No sé cumplió)
3. **TIEMPO DE RETRASO ENTREGA**: 02 día

Nota: No se realizó entrega de ningún elemento en las fechas estipuladas, por lo tanto, no se pudo realizar facturación alguna del valor estipulado del contrato ($ 22'037.400).

DOCUMENTOS SOPORTES:

Actuaciones realizadas por la señora Subintendente **PAOLA ANDREA TREJOS LOPEZ** supervisora nombrada inicialmente del contrato en mención y quien adelanto las actividades de supervisión del día 29/08/2023 hasta el día 30/11/2023.

- Informe de supervisión del mes AGOSTO, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-084898-DECAL
- Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-085428-DECAL
- Informe de supervisión del mes OCTUBRE, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-095339-DECAL
- Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE, presentado mediante comunicación oficial No GS-2023-104150-DECAL
- Comunicado oficial No. GS-2023-101056-DECAL
- Requerimiento No. 1 Mediante comunicación oficial No. GS-2023-096162-DECAL
- Requerimiento No. 2 Mediante comunicación oficial No. GS-2023-097957-DECAL
- Requerimiento No. 3 Mediante comunicación oficial No. GS-2023-099525-DECAL

Actuaciones realizadas como supervisor nombrado mediante GS-2023-106079-DECAL con fecha de notificación 06/12/2023., por cumplimiento plan vacacional de la titular.

- Requerimiento No. 4 Mediante comunicación oficial No. GS-2023-106364-DECAL de fecha 07/12/2023.
- Comunicado oficial No. GS-2023-106571-DECAL de fecha 07/12/2023.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UPRES CALDAS o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UPRES CALDAS de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las tareas del objeto contractual	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA)		
En cumplimiento al artículo **2.2.4.2.2.16 del Decreto Único Reglamentario del sector trabajo 1072 de 2015. Debe tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo 3.1.1 del mismo Decreto 1072 de 2015**). 1. Procurar el cuidado integral de su salud.2. Diligenciar el formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. 3. Diligenciar el formato de identificación de peligros de conformidad con las ocupaciones u oficios que va a desarrollar y anexarlo al formulario de afiliación. 4. Practicarse un examen preocupacional y anexar el certificado respectivo al formulario de afiliación a la administradora de riesgos laborales. El costo de los exámenes preocupacionales será asumido por el trabajador independiente. 5. Pagar los aportes al sistema a través de la planilla integrada de liquidación de aportes - PILA.6. Informar a la administradora de riesgos laborales y a la entidad promotora de salud donde está afiliado, la ocurrencia de accidentes o de enfermedades con ocasión del ejercicio de su ocupación u oficio. 7. Reportar a la administradora de riesgos laborales las novedades que se presenten en relación con las condiciones de tiempo, modo y lugar en que desarrolla su ocupación u oficio. 8. Participar en las actividades de promoción y prevención organizadas por la administradora de riesgos laborales. 9. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones de seguridad y salud en el trabajo, incluidos de manera especial los expedidos con relación COVID-19 (Resolución 1155 del 2020), en los cuales se ordena: a) Cumplir con los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de este, en el ejercicio de las actividades contratadas. B) Reportar al contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en el lugar de ejecución del contrato, o su familia, para que se adopten las medidas correspondientes. C) Adoptar las medidas de cuidado de su salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp; y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -) 10. Realizarse como mínimo cada año, los exámenes médicos periódicos ocupacionales y contar con el certificado respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo. El costo de los exámenes será asumido por el afiliado. 11. Realizar como mínimo cada año la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo.12. Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales.13. Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo **ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años,** y	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)		
PRACTICAS AMBIENTALES: Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos aprovechables, ordinarios y peligrosos entre otros relacionados en el título 6 del decreto 1076 de 2015 o el que lo modifique o sustituya. Disposición final adecuada de los residuos eléctricos y electrónicos que con ocasión del mantenimiento de equipos de cómputo se generen, conforme a lo descrito en la ley 1672 del 2013. Participar activamente de las capacitaciones que brinde el responsable de gestión ambiental y aplicar cabalmente los conceptos en el puesto de trabajo: Manejo elementos de protección, sustancias químicas, normativa ambiental, ahorro y uso eficiente agua energía, saneamiento, gestión de residuos, entre otros. Enviar al responsable de gestión ambiental y de seguridad del trabajo las hojas de seguridad de elementos químicos que manipule en su puesto de trabajo	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
"El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y normatividad interna de la Dirección de Sanidad contenida en Directivas, Instructivos, Guías y demás documentos, conforme a las herramientas tecnológicas dispuestas por la DISAN, so pena de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten".	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, para la debida ejecución de las actividades convenidas ya no utilizar los para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual tendrá fecha de suscripción la misma en que se inicie el contrato	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Ejercer su profesión con moral y ética	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo en la **Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Rendir los informes que la **Unidad Prestadora de Salud Caldas – POLICIA METROPOLITANA DE MANIZALES**, requiera dentro de los plazos determinados	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar, emitir conceptos que se requieran	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Obrar con lealtad y buena Fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Es obligación del contratista cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral en los términos del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, articulo 135 de la ley 1735 de 2015	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
El contratista se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA). y demás que lo modifiquen, y/o adicionen -)	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Realizar como mínimo una vez dentro de la ejecución del contrato la identificación de peligros asociados con su labor mediante el diligenciamiento del formulario respectivo, el cual podrá ser requerido por la administradora de riesgos laborales para el monitoreo y gestión del riesgo	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

Acoger y poner en práctica las recomendaciones que en materia de prevención del riesgo imparta la administradora de riesgos laborales	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Disponer y asumir el costo de los elementos de protección personal necesarios y utilizarlos para ejecutar su ocupación u oficio. (De conformidad con el articulo **ARTÍCULO 2.2.4.2.2.18, de este mimo decreto, los exámenes preocupaciones tendrán una vigencia de 3 años,** y será válido para todos los contratos que suscriba el contratista, siempre y cuando se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en todos los contratos. En el caso de perder su condición de contratista por un periodo superior a seis (6) meses continuos, deberá realizarse nuevamente el examen.)	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
El (La) **CONTRATISTA** cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamente deberá a cogerse a los Acuerdos 02 de 2001, 080 del 2022 del Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y de Policía Nacional y a las Guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
El profesional médico cuando en ejercicio de la actividad para la cual fue contratado deba expedir incapacidades médicas deberá realizarlo en los formatos establecidos por el CONTRATANTE, diligenciarlos adecuadamente y teniendo en cuenta criterios de racionalidad científica y la directiva permanente No. 01 del 01-2019	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Diligenciar adecuadamente, oportunamente, y completamente la historia clínica del paciente en la plataforma que tiene establecida la entidad, salvo cuando por fuerza mayor (como daño en los equipos o caída del sistema) deba ser realizada de manera manual, en este caso se deberá solicitar la historia física del paciente y anexar la información consignada	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Toda historia clínica manual, (Sólo en los casos autorizados, por telemática, se podrá diligenciar historia manual en los demás, la historia deberá ser sistematizada) remisión o formula debe ir con la firma y pos firma del profesional que la diligencia, letra clara y con el número del registro médico	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Realizar las actividades e intervenciones y procedimientos establecidos dentro del plan integral del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (Acuerdo 002 de 2001 CSSMP y subsiguientes), observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de sanidad policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizados los informes estadísticos definidos por la normatividad vigente y todos aquellos registros necesarios para el cumplimiento de los procesos de costos y facturación en caso de no tener en funcionamiento el	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

sistema de registro y atención SISAP en cual es obligatorio para la atención de los usuarios del subsistema en todas la áreas		
Participar en los programas docentes asistenciales que desarrolle la Dirección de Sanidad mediante convenios con centros educativos o de formación (Universidades, Institutos, EPS, IPS, etc.)	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Solicitar en forma genérica los elementos requeridos por los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional con base en los cuadros básicos adoptados por el CONTRATANTE para su compra	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, promoción, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Participar en las Brigadas de Salud programadas por EL CONTRATANTE, en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Los software desarrollados por el CONTRATISTA en virtud de la ejecución del objeto del presente contrato, serán propiedad exclusiva del contratante, y el CONTRATISTA cede a EL CONTRATANTE de Sanidad cualquier derecho sobre el mismo de conformidad con la Ley	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Diligenciar de manera completa, adecuada y oportuna la historia clínica en el sistema SISAP y Mantener la reserva legal de toda historia clínica, que llegue a conocer de nuestros usuarios, dentro de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la normatividad legal vigente	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Ajustar la atención de los pacientes en términos diagnósticos y terapéuticos a lo estipulado en las guías de manejo en la práctica clínica actualizadas y recomendadas en el modelo de atención en salud vigente de la Policía Nacional.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
En consonancia con el Articulo17. De la ley 1751 del 2015 se garantiza la Autonomía profesional, para adoptar decisiones sobre el diagnóstico y tratamiento de los pacientes que tienen a su cargo. Esta autonomía será ejercida en el marco de esquemas de autorregulación, la ética, la racionalidad y la evidencia científica. Se prohíbe todo constreñimiento, presión o restricción del ejercicio profesional que atente contra la autonomía de los profesionales de la salud, así como cualquier abuso en el ejercicio profesional que atente contra la seguridad del paciente. La vulneración de esta disposición será sancionada por los tribunales u, organismos profesionales competentes y por los organismos de inspección, vigilancia y control en el ámbito de sus competencias. **Parágrafo.** Queda expresamente prohibida la promoción u otorgamiento de cualquier tipo de prebendas o dádivas a profesionales y trabajadores de la salud en el marco de su ejercicio profesional, sean estas en dinero o en especie por parte de proveedores; empresas farmacéuticas, productoras, distribuidoras o	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

comercializadoras de medicamentos o de insumos, dispositivos y/o equipos médicos o similares		
Presentar la disponibilidad de las horas contratadas a través de las macroagendas, al SUPERVISOR DEL CONTRATO, con quien se concertará su cumplimiento, teniendo en cuenta que la necesidad del servicio de la Unidad Prestadora de Salud Caldas. y que las horas contratadas corresponden a 8 diarias, 44 semanales y 190 mensuales	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
El contratista se obliga a cumplir con la normatividad relacionada con el correcto diligenciamiento de consentimiento informado, así como de la historia clínica electrónica y demás normatividad interna de la Dirección de Sanidad, relacionada con la actividad contratada, so pena de las sanciones contempladas en el presente contrato, y las demás que se deriven de su conducta, en caso de incurrir en responsabilidad disciplinaria, administrativa y civil según sea el caso y conforme las investigaciones que se adelanten	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
FORMATOS DE CONFIDENCIALIDAD: durante la ejecución del contrato, el contratista acatará los controles establecidos para la seguridad de la información que establezca la Dirección de Sanidad y deberá diligenciar y firmar los compromisos de reserva y confidencialidad de la información formatos No. FR-1DT-0016 en la versión más reciente cargada en la Suite Visión Empresarial - SVE	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Cumplimiento de Normatividad El contratista acatará los lineamientos del Régimen de protección de datos y demás aspectos relacionados con el tratamiento de la información que les sea aplicable, en el marco de la ley estatutaria 1581 de 2012 y de la ley 1712 de 2014,del capítulo 25 titulo 2 del libro 2 de la parte 2 del decreto 1074 del 2015 y las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan en virtud de lo cual se hacen responsables de la privacidad, seguridad y confidencialidad y la Resolución No. 08310 de 2016 por la cual se expide el Manual de Seguridad de la Información para la Policía Nacional	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
El contratista se obliga a asistir a las reuniones, capacitaciones de los temas referentes al Área Gestión Prestación de Servicios de Salud, instructivos. Escuelas de Eficiencia Corporativa que se requieran para el debido cumplimiento de sus obligaciones contractuales	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos
RESERVA DEL CONTRATO: El **CONTRATISTA** se obliga para con el **CONTRATANTE** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo con posterioridad a la	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

ejecución del contrato. Igualmente y en virtud de lo previsto en el artículo 133 de la ley 1474 de 2011, queda expresamente prohibida la promoción o recibimiento de cualquier tipo de prebendas, dádivas a trabajadores de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud y trabajadores independientes, sean estas en dinero o en especie, por parte de las Entidades Promotoras de Salud, Instituciones Prestadoras de Salud, empresas farmacéuticas productoras, distribuidoras, comercializadoras u otros de medicamentos, insumos, dispositivos y equipos, que no esté vinculado al cumplimiento de una relación laboral contractual o laboral formalmente establecida entre la institución y el trabajador de las entidades del Sistema General de Seguridad Social en Salud.		
CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL: Dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del contrato; tales como: información locativa o de arquitectura física, lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de la labor, información contenida en los sistemas de información, documentación física, archivos digitales, información de los funcionarios y contratistas e información de los usuarios del Subsistema de Salud los cuales son de carácter reservado y confidencial.	NA	No se ha hecho entrega de los elementos

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:		
Garantizar que los elementos cumplen con las condiciones técnicas exigidas.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
Los elementos deberán ser entregados únicamente en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas Calle 67 Carrera 17 Esquina, Barrio La Sultana, Manizales –Caldas, únicamente en horario de oficina de lunes a viernes de 8:00 a.m. a las 12:00 m y de las 2:00 p.m. a las 6:00 p.m.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
El contratista debe sostener los precios durante toda la vigencia del contrato.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos

Todos los elementos deben estar debidamente marcados con el escudo de Sanidad, nombre UPRES CALDAS y en los uniformados grado y nombre.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
En el cuadro listado elementos se proporcionan las tallas aproximadas, pero el proponente debe tomar las medidas para todos y cada uno de los uniformes, con el fin de que no se presenten inconvenientes para el personal a la hora de usarlos.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
Son de cargo del contratista los costos de transporte, movilización, fletes, que se causen con motivo del traslado de los elementos hasta el lugar de la entrega. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de la oferta presentada incluyendo impuestos.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
Condiciones Generales para la ropa: cada elemento debe presentar un color homogéneo en todas las piezas; la confección no debe presentar defectos en la costura, no deben presentar manchas, cortes, huecos; los hilos de las costuras deben ser del mismo color de la tela. Costura exenta de hilos sueltos, botones exentos de rebordes, el tono de los botones debe armonizar con el color de la tela, los ojales deben estar reforzados en los extremos. Burbujas Comportamiento al lavado de la ropa: cuello y mangas exento de pliegues, etc., hilos y telas no decolorados, costuras sin fruncidos o descocidas, costuras simétricas, no encogimiento.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
Situar los elementos en una varias entregas; en el Almacén de la Unidad Prestadora de Salud Caldas Calle 67 Carrera 17 Esquina, Barrio La Sultana, Manizales –Caldas, sin costo adicional para la Clínica de la Policía.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
Asignar una persona responsable del contrato, que atienda todo lo relacionado con el desarrollo del contrato.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
El contratista no deberá estar reportado en el registro único de infractores ambientales (RUIA), Ley 1333 del 21 de julio 2009, la consulta sobre sanciones se realizará en el siguiente enlace:	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
https://vital.minambiente.gov.co/SILPA_UT_PRE/RUIA/ConsultarSancion.aspx?Ubic=ext por parte del comité técnico, y deberá comprometerse a cumplir con todas las normas ambientales durante el desarrollo del presente contrato.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
En caso de cambio y/o modificación (ajustes por tallaje) de una prenda, el oferente deberá realizarlo dentro de los tres días siguientes a la notificación del cambio.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
En caso de que un elemento ya entregado presente signos de deterioro, sin este ser usado o dentro de los cuatro meses siguientes al inicio de uso, el oferente deberá de recoger y reemplazar el elemento en un término máximo de 3 días por cuenta y costo del contratista.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos

El contratista deberá comprometerse a cumplir con la normatividad correspondiente a Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo con el número de empleados de los cuales disponga y conforme lo señala la Resolución 0312 del 2019 del Ministerio del Trabajo y el instructivo 004 del 2019 de la Dirección de Sanidad, por lo cual permitirá el acceso del comité técnico evaluador para verificar el acatamiento de estas disposiciones igualmente en caso de ser seleccionado debe comprometerse a seguir cumpliendo con estos requisitos y a permitir el acceso del supervisor del contrato y/o responsable de seguridad y salud en el trabajo del contratante para que realice el chequeo correspondiente. Se debe anexar compromiso de conformidad en el formulario anexo.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
Capacidad operativa – INSTALACIONES: Podrán participar los oferentes locales, la empresa contratista deberá contar con la infraestructura física técnica, equipos, elementos insumos, y el recurso humano necesario para entregar los elementos objeto del presente proceso, con eficiencia, eficacia y economía.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos
GARANTÍA TÉCNICA: Teniendo en cuenta la Ley 1480/2011 que establece 2 años de garantía en ropa, se obliga al contratista a sustituir las prendas en las mismas condiciones a las contratadas.	NA	No se ha realizado la entrega de los elementos

Nota: el trámite administrativo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, es para determinar si hay o no, lugar a la imposición de las sanciones establecidas en los contratos.

Atentamente,

IT. YOVANY DIAZ BEDOYA
Supervisor Contrato No. 91-8-20110-23